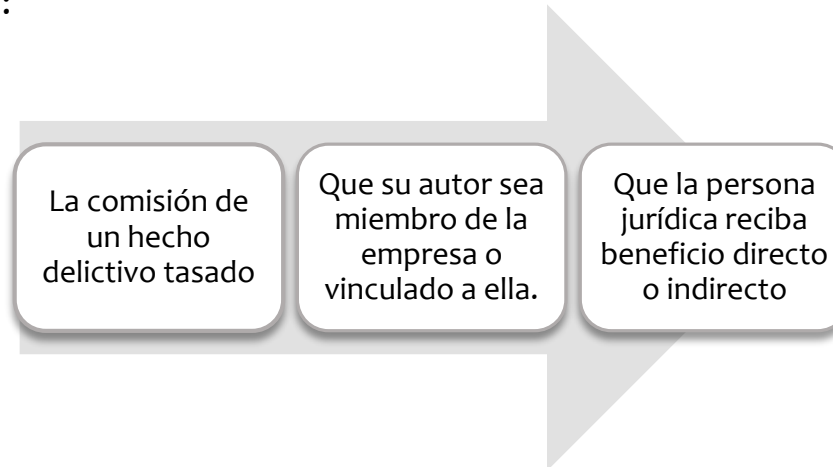


¿Qué es el Plan de Prevención de Delitos?

La reforma del Código Penal del año 2010 introdujo la **responsabilidad penal de la persona jurídica** en el caso de que se diese el siguiente presupuesto:



Como consecuencia de esta modificación las empresas se enfrentan a penas que pueden ir desde una multa hasta, en casos extremos, la disolución de la persona jurídica.

La reforma del Código Penal del año 2015 introdujo la figura del Plan de Prevención de Delitos como eximente o atenuante de las penas imputables a la persona jurídica

Plan de Prevención de Delitos: *Serie de normas y protocolos tendentes a evitar la aparición de conductas ilícitas que puedan derivar en la imputación de responsabilidad penal a Pescapuerta y su grupo de empresas, constituyéndose como una garantía de anticipación ante posibles situaciones que vulneren la legalidad vigente*

Implantación del Plan de Prevención de Delitos

Desde Pescapuerta y su grupo de empresas se está culminando la implantación de un Plan de Prevención de Delitos, lo que supone una óptima revisión de los procesos de la empresa con el fin de impedir aquellas situaciones que por su especial gravedad puedan derivar en responsabilidad para la persona jurídica.

Para ello han sido aprobados una serie de protocolos que constituyen la base para el desarrollo práctico del Plan de Prevención de Delitos

1

Código de Conducta: Marco Común en el que se recogen los valores éticos de Pescapuerta y su grupo de empresas

2

Reglamento del Comité de Supervisión: Regula los derechos y deberes del órgano encargado de la supervisión del Plan de Prevención de Delitos

3

Manual del Canal Ético: Regula el funcionamiento del canal a través del cual denunciar infracciones de carácter grave que puedan derivar en responsabilidad penal para Pescapuerta o cualquiera de las empresas de su grupo.

Paulatinamente, y partiendo de la base ya creada, se van a ir implantando medidas y controles concretos dentro de cada departamento.

Todos los protocolos están disponibles en el Portal del Trabajador.

Cultura del cumplimiento

La implantación progresiva del Plan de Prevención de Delitos es un factor que implica un cambio de la cultura empresarial y que además permite elevar a un nuevo nivel los valores de la actividad empresarial basados en las buenas prácticas y regidos desde la transparencia.

Esto implica un cumplimiento normativo a través de conductas y protocolos de actuación concretos, pero que están inspirados en los valores y principios éticos promulgados por la empresa.

Por ello, el Plan de Prevención de Delitos es mucho más que una herramienta para el buen gobierno de la empresa: es una filosofía en la que basar las actuaciones diarias que se llevan a cabo en el seno de la empresa.

En definitiva, permite consolidar el rumbo de buen gobierno tomado por la empresa desde sus inicios, continuando con un pulcro cumplimiento de las normas existentes en todos los ámbitos, no únicamente en el penal, lo que redundaría en la ausencia de responsabilidades tanto civiles como administrativas o penales para la empresa.

Comité de Supervisión

Se ha creado un Comité de Supervisión, que es el encargado de la gestión, supervisión y desarrollo del Plan de Prevención de Delitos de Pescapuerta y su grupo de empresas.

El Comité está formado por un representante de la dirección, uno del personal y uno del departamento de recursos humanos, teniendo amplias competencias en el marco del Plan de Prevención de delitos, como supervisar y fomentar su conocimiento y cumplimiento, así como la aprobación de normas de desarrollo y la gestión del Canal Ético.

Canal ÉTICO

A los efectos de denunciar vulneraciones de carácter grave que puedan suponer una infracción de la legislación vigente, con repercusiones penales para la empresa, se ha habilitado un canal confidencial de denuncias, gestionado por el Comité de Supervisión. Las vías a través de las cuales se pueden hacer llegar las denuncias son las que siguen:



Comitesupervision@pescapuerta.es



Avda. García Barbón, 109 4º planta. 36201 Vigo



También se podrán habilitar buzones físicos en el domicilio social de la empresa



PESCAPUERTA



Avda. García Barbón 109, 4ª Planta

36201 Vigo- España

Tel. 986 28 25 50

Email: pescapuerta@pescapuerta.es